

**CONVENIO 43/19**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACION Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE DELICIAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. ELISEO COMPEAN FERNANDEZ, LIC. ROBERTO MARCELINO CARREON HUITRON, C.P. ALBERTO ARAGON RUIZ Y C.P. DANIEL TORRES CHAVEZ, EN SUS RESPECTIVOS CARÁCTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO MUNICIPAL, DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Y REGIDOR DE HACIENDA Y PLANEACION (EN LO SUCESIVO EL "MUNICIPIO") Y, POR OTRA, EL C. VICTOR MANUEL VALADEZ RIVERA, POR SU PROPIO DERECHO (EN LO SUCESIVO "EL EMPRESARIO"), CONJUNTAMENTE DENOMINADAS COMO LAS "PARTES", SUJETANDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES, ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 25 veinticinco de Enero de 2019 dos mil diecinueve, el **MUNICIPIO** y el **EMPRESARIO** suscribieron un convenio de colaboración, identificado bajo el número **02/19** (el "**CONVENIO**"), por virtud del cual "**EL MUNICIPIO**" otorgo las facultades de organización para la realización de la Feria Delicias 2019 a "**EL EMPRESARIO**", con el propósito de que éste organice en su totalidad los eventos previstos para el desarrollo de la misma, deslindando a **EL MUNICIPIO** de cualquier responsabilidad civil, penal, mercantil, laboral o de cualquier índole en la organización de la citada Feria.
- II. Derivado de lo anterior, las **PARTES** convienen en modificar la **CLÁUSULA TERCERA, CUARTA, QUINTA**; a efecto de modificar las fechas de pago, así como, así como la duración de la Feria;
- III. Por ello, se procedió a la suscripción del presente convenio, atendiendo a lo dispuesto por la Cláusula **DECIMA QUINTA** del **CONVENIO**, así como por la legislación civil vigente y aplicable en el Estado de Chihuahua.



## DECLARACIONES

- 1) Declara el **MUNICIPIO**, por conducto de sus representantes legales y bajo protesta de decir verdad, que:
- a) De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 8 y 11 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con la personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo considerada parte integrante del Estado de Chihuahua, al igual que los otros 66 (sesenta y seis) municipios de la entidad, así como base de su organización territorial, política y administrativa;
  - b) Sus representantes cuentan con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente convenio, atendiendo a lo prescrito por los artículos; 35, fracción II; 63, fracción XV; y 64, fracción XI, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, entre otras disposiciones vigentes y aplicables;
  - c) Es su voluntad celebrar el presente convenio con "**EL EMPRESARIO**" ya que es de su interés otorgarle facultades de organización para realización de todos los eventos programados para la Feria Delicias 2019;
  - d) Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con la Cédula de Identificación Fiscal **MDE-850101-B21**, estando a la fecha al corriente en el pago de los impuestos y demás contribuciones que le han correspondido de conformidad con la legislación fiscal vigente y aplicable, y;
- 2) Declara "**EL EMPRESARIO**", por su propio derecho y bajo protesta de decir verdad, que:
- a) Es una persona física, mexicana, mayor de edad, en pleno uso y goce de sus facultades físicas y mentales, por lo que cuenta con la capacidad necesaria para suscribir el presente contrato;
  - b) Se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con Cédula de Identificación Fiscal [REDACTED] estando al corriente del pago de las contribuciones e impuestos que le han correspondido a la fecha;
  - c) Es su voluntad suscribir el presente convenio, a fin de colaborar con el **MUNICIPIO**, en la organización de todos los eventos programados para la Feria Delicias 2019 atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.
- 3) Declaran las **PARTES**, por conducto de sus representantes legales, bajo protesta de decir verdad, que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan,

además de concurrir a la suscripción del presente convenio de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento, con el propósito de obligarse al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. MODIFICACIONES.** Por virtud de la suscripción del presente convenio, las **PARTES** acuerdan las modificaciones necesarias a las clausulas, TERCERA, CUARTA y QUINTA, quedando de la siguiente manera:

**TERCERA. LUGAR, TIEMPO Y FORMA DE PAGO.** El precio descrito en la Cláusula Segunda anterior será pagado en 2 dos exhibiciones a **EL MUNICIPIO**, en las oficinas de la Subdirección de Ingresos, ubicada en Circulo del Reloj Publico No. 1 de la ciudad de Delicias, Chihuahua, de la siguiente manera, el 50% de la cantidad total, es decir la cantidad de **\$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** a más tardar el día **10 diez de Julio del 2019 dos mil diecinueve**, y 7 días después el otro 50% restante, es decir la cantidad de **\$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** a más tardar el día **17 diecisiete de Julio del 2019 dos mil diecinueve.**

**CUARTA. OBLIGACIONES. EL EMPRESARIO** se compromete a:

1. Presentar una cartelera de artistas a partir del día **11 once de julio hasta el 23 veintitrés de julio de 2019 dos mil diecinueve.**
2. Poner a disposición de la ciudadanía 10 juegos mecánicos infantiles de manera gratuita para los asistentes a la Feria.
3. Contar con un seguro para todos los juegos mecánicos.
4. Todos los locales serán administrados por **EL EMPRESARIO**, de entre los cuales pondrá a disposición, de manera gratuita, desde el día **11 once de julio hasta el 23 veintitrés de julio de 2019 dos mil diecinueve** el local que corresponda para la instalación del Restaurante que estará a cargo y será operado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Delicias (**DIF**) y la totalidad de los ingresos serán destinados para actividades propias de su funcionamiento.
5. Poner a disposición de manera gratuita desde el día **11 once de julio hasta el 23 veintitrés de julio de 2019 dos mil diecinueve** el espacio de terreno para el estacionamiento que estará a cargo y será operado por el Sistema para el Desarrollo

Integral de la Familia de Ciudad Delicias (**DIF**) y la totalidad de los ingresos serán destinados para actividades propias de su funcionamiento.

**QUINTA. DURACIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Las **PARTES** convienen que la duración del presente convenio comprenda del **11 once de julio hasta el 23 veintitrés de julio de 2019 dos mil diecinueve.**

**SEGUNDA. SUBSISTENCIA DEL CONVENIO.** Las modificaciones acordadas en la Cláusula anterior no afectarán en forma alguna la validez, términos, condiciones y ejecución del resto del clausulado del **CONVENIO.**

**TERCERA. DOMICILIOS, TELÉFONOS Y PERSONAS DE CONTACTO.** Las **PARTES** convienen que, para todo lo referente a la ejecución y cumplimiento de los términos y condiciones del presente instrumento, así como para efectuar los avisos, notificaciones y demás comunicaciones en relación con el mismo, señalan como sus domicilios, teléfonos y personas de contacto los siguientes:

**EL MUNICIPIO:**

**LIC. ELISEO COMPEAN FERNANDEZ**

Círculo del Reloj No. 1  
Colonia Centro  
Ciudad de Delicias  
Estado de Chihuahua

**EL EMPRESARIO:**

**C. VICTOR MANUEL VALADEZ  
RIVERA**

En caso de cambio de domicilio, las **PARTES** convienen en notificar a la otra sobre tal circunstancia con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que efectivamente sea realizado el cambio. El incumplimiento de la obligación descrita implicará que los avisos, notificaciones o comunicaciones entregados en el domicilio original de la **PARTE** que realice el cambio, surtirán todos los efectos legales a favor de la **PARTE** que no haya sido notificada oportunamente, a partir de la fecha de entrega y mientras subsista el incumplimiento.

**CUARTA. LEY APLICABLE.** El presente instrumento se regirá y será interpretado de conformidad con el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, entre otras disposiciones legales vigentes y aplicables en los Estados Unidos Mexicanos.

**SEXTA. JURISDICCIÓN.** En caso de que surjan cualesquiera controversias relacionadas con la validez, intención, interpretación, ejecución o cumplimiento de este contrato, las **PARTES** se obligan a intentar, de buena fe, la resolución amigable de las mismas a través de negociaciones privadas, a ser desarrolladas dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que alguna de ellas haya notificado a la otra sobre la existencia de tales diferencias.

De no ser posible la amigable resolución de las controversias en el plazo descrito, las **PARTES** acuerdan expresamente someter las mismas ante los Tribunales comunes del Distrito Judicial Abraham González, en la Ciudad de Delicias, Estado de Chihuahua, renunciando desde ahora a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualesquiera otras circunstancias.

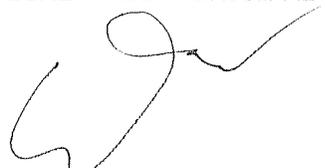
**LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE DELICIAS, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS 05 CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.**

POR EL MUNICIPIO:

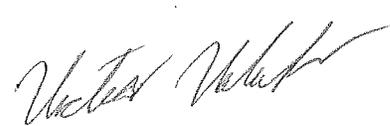
  
**LIC. ELISEO COMPEAN FERNANDEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
**LIC. ROBERTO MARCELINO  
CARREON HUITRON**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**C.P. ALBERTO ARAGÓN RUIZ**  
DIRECTOR DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACION

  
**C. DANIEL TORRES CHAVEZ**  
REGIDOR DE HACIENDA Y PLANEACION

POR EL EMPRESARIO:

  
**C. VICTOR MANUEL VALADEZ RIVERA**  
POR SU PROPIO DERECHO